

MARÍA LLUM BRUNO GARCÍA, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día 11 de marzo de 2025 se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo el cual transcribo literalmente y con reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

“Antecedentes

En el presupuesto municipal de 2025 existe consignación presupuestaria en la aplicación 12.912.48901 para las aportaciones a los grupos municipales correspondientes al ejercicio 2025.

En la sesión extraordinaria del Pleno, celebrado el día 11 de julio de 2023, se acordó constituir cuatro grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de Santpedor, en correspondencia a las listas electorales que han obtenido representación, según se detalla:

- Esquerra Republicana de Catalunya – acord municipal (ERC-AM).
- Santpedor es un altre mon (SEAM)
- Candidatura d'Unitat Popular Santpedor – Alternativa Municipalista (CUP – AMUNT).
- Sumem per Santpedor Junts – Compromís municipal (CM).

En el Pleno del 11 de julio se acordó establecer una asignación económica de carácter mensual a favor de los grupos políticos municipales, que consta de un componente fijo de 205,00 euros y un componente variable de 27,00 euros por cada regidor/a.

La Secretaria ha emitido informe relativo al procedimiento y la Legislación aplicable y la Intervención municipal acredita la consignación suficiente a la aplicación presupuestaria para el año 2025.

Consideraciones Legales

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde conforme lo que dispone el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y ha estado delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm. 554/2023 del 6/7/2023, publicada en el BOP del 28/7/2023.

Por los hechos y fundamentos expuestos el Regidor Delegado de Hacienda y Promoción Económica propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

Acuerdos

1. Otorgar con cargo a la aplicación 12.912.48901, del presupuesto de gastos, las siguientes subvenciones a:

- Esquerra Republicana de Catalunya – acord municipal (ERC – AM), aportación para su financiamiento correspondiente al año 2025, por un importe total de 4.080,00€.
- Santpedor es un altre mon (SEAM), aportación para su financiamiento correspondiente al año 2025, por un importe total de 3.756,00€.
- Candidatura d'Unitat Popular Santpedor – Alternativa Municipalista (CUP – AMUNT), aportación para su financiamiento correspondiente al año 2025, por un importe total de 3.108,00€.
- Sumem per Santpedor Junts – compromís municipal (CM), aportación para su financiamiento correspondiente al año 2025, por un importe total de 3.108,00€.

2. Ordenar el pago de las ayudas otorgadas una vez justificadas.

3. Para poder percibir los importes aprobados los grupos municipales deberán haber aportado previamente los documentos correspondientes a la domiciliación bancaria, el NIF del grupo municipal y que, si es necesario, hayan justificado debidamente el periodo inmediatamente anterior.

4. Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde con fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
El Alcalde

Certifico
La secretaria